

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

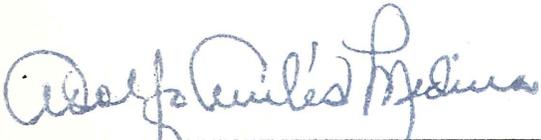
Número 46

Presentada por: Administración

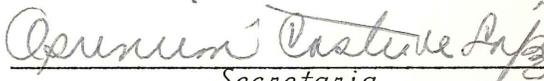
Serie 1989-90

PARA ELIMINAR VARIOS PUESTOS, ADSCRITOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

- Por Cuanto : La reorganización que se está llevando a cabo en el Municipio hace necesario la eliminación de los puestos 26 y 601 clasificados Coordinador Relaciones a la Comunidad y el puesto 1258 clasificado Auxiliar de Oficina en el servicio de carrera.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra : Eliminar como por la presente se elimina dos puestos de Coordinador Relaciones a la Comunidad (26 y 601) y el puesto Auxiliar de Oficina (1258) en el servicio de carrera.
- Sección 2da : Los puestos 26 y 601 de Coordinador Relaciones a la Comunidad son pagados de las Partidas 22.10.01.111 y 26.10.02.111 respectivamente, Sueldos Puestos Regulares de la Oficina del Alcalde y Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Servicios Recreativos y Deportes, Prog. de Facilidades Recreativas. El puesto 1258 de Auxiliar de Oficina es pagado de la Partida 46.10.2.2.111 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Servicios de Salud y Educación, Dispensario de Amelia.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

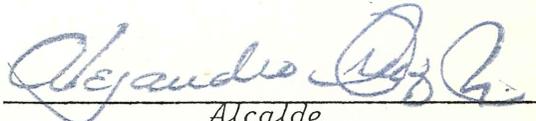


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de septiembre de 1989.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

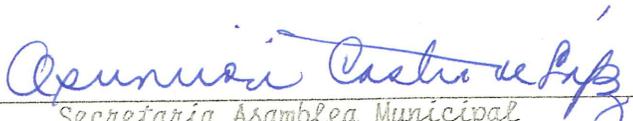
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 25 de septiembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal